**AYUNTAMIENTO PLENO 4/ 2018**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 15 de marzo de 2018, se celebra sesión Extra-Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco ORTIZ URIARTE, y asisten los Concejales siguientes:

Dª María del Carmen MELGAR PÉREZ

 Dª. María Pilar BRIZ GARRIDO

 Dª. María Belén BENITO DE LA IGLESIA

 D. Francisco Javier MARÍN CUETO

D. Salomón MARTÍN AVENDAÑO

Dª. Mª Ángeles EGUIGUREN CACHO

D. Jesús María RIVAS RUIZ

Dª. Ana María GARCÍA BADIA

 D. Carlos CORTINA CEBALLOS

D. Fernando ARRONTE QUEVEDO

Dª. Bella GAÑAN GÓMEZ,

 Dª. Laura SAN MILLAN SIERRA

 D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN

Dª. Verónica PERDIGONES SAIZ

 Dª. María Leticia MARTÍNEZ OSABA

D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO

Da fe del acto el Secretario Municipal D. José Ramón CUERNO LLATA y asiste el Sr. Interventor D. Manuel VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

Siendo las veinte horas y diez minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- Bonificación de un 5% los recibos domiciliados del pago del IBI, IVTM y Tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras, en base a la Ordenanza fiscal reguladora del IBI y a la Ordenanza reguladora del servicio de Recaudación.

2º.- Aprobación de la cesión de la guardería laboral de Morero, para su gestión al gobierno Regional.

3º.- Revocar al Pleno ciertas competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local en el pleno 8/2015.

4º.- Retirada y renuncia del Proyecto de semipeatonalización y adecuación urbana de la c/ Fco. Díaz Pimienta, presentada a la subvención al amparo del Decreto 50/2017, de 20 de Julio por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria, para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018-2019 y su comunicación al gobierno de Cantabria

**1.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA BONIFICAR UN 5% LOS RECIBOS DOMICILIADOS DEL PAGO DEL IBI, IVTM Y TASAS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA, EN BASE A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL IBI Y A LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN.-**

El Alcalde Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta al Pleno el expediente para el “Debate y votación sobre la propuesta de acuerdo presentada por los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular de Astillero – Guarnizo”, mediante escrito presentado en el Registro General, con fecha de 2 de marzo de 2.017, donde se propone:

En Comisión de Hacienda los distintos grupos hemos convenido la congelación de los impuestos y tasas para el año 2.018. En el caso del IBI como en años anteriores la Corporación de Astillero viene modificando a la baja el tipo impositivo municipal en el mismo porcentaje que aumenta los valores catastrales. En esta ocasión para el año 2018, el equipo de gobierno PRC-PSOE no ha sido capaz de hacer esta modificación en tiempo y forma, lo que supone un incremento del recibo del 4% para todos los vecinos. Las explicaciones del Alcalde en el último pleno no nos parecen convincentes además que no dan solución a la subida para el 2.018.

Por todo ello, y para paliar esta situación se propone modificar la bonificación de los recibos domiciliados del Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras que pasarían de un 2% a un 5%, quedando el artículo 1.07 de la ordenanza Reguladora del servicio de recaudación redactado de la siguiente manera:

7.- Se establece una bonificación del 5% sobre la cuota tributaria para las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras que sean pagadas por domiciliación.

También se modificaría el artículo 5.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que quedaría redacta de la siguiente manera:

5., Se establece el período voluntario de ingresos entre los días 1 de junio y 31 de julio. Los recibos domiciliados se bonificarán en el 5% (cinco por ciento) de la cuta líquida y además se fraccionarán en dos pagos domiciliados independientes.

El primero, a fecha de 5 de junio por el 60 % de la cuta bonificada. El segundo, por el 40 % de la cuota bonificada, se cargará en las cuentas corrientes de los contribuyentes y demás sujetos pasivos a fecha de 5 de septiembre.

Visto el informe del Sr. Interventor Municipal, D. Manuel Vázquez Fernández, de fecha de 7 de marzo de 2.018.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 12 de marzo de 2.018.

El Sr. Concejal D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, hemos convenido traer a este Pleno el punto convocado porque el valor catastral que se va actualizando periódicamente ha sufrido una modificación. Tradicionalmente estas modificaciones podían venir acompañadas de una reducción del tipo impositivo por parte de las Administraciones Locales. Para ello, el Ministerio de Hacienda otorgó la procedente habilitación el 26 de diciembre de 2017. El Ayuntamiento de Astillero y el equipo de gobierno no han utilizado esta posibilidad para poder reducir el impacto de la revisión catastral, lo que va a tener un aumento en el recibo de los contribuyentes. En consecuencia, el día 6 de enero se comentó por parte del equipo de gobierno, que se mantendría la congelación del IBI y realmente esto no se ha hecho porque, a nuestro juicio, no existe voluntad de hacerlo. Otros Ayuntamiento como el de Noja lo han realizado hacia el 20 de enero y han podido mitigar esta subida. No entendemos cómo no puede haberse utilizado esta posibilidad que, en nuestra opinión, es viable. Se nos dice que sólo podrá efectuarse en el año 2019, porque en el 2018 no lo contempla la ordenanza reguladora. Si hay voluntad política esto podría haberse llevado a cabo, incluso modificando la ordenanza reguladora correspondiente y con eso paliar la subida para el 80% de los vecinos que lo tienen domiciliado. Si la intención es congelar el IBI no se han utilizado los instrumentos hábiles establecido por la Ley y vamos a gastar más y todos somos iguales ante esta Ley.

En el turno de réplica rechaza las críticas de otros grupos políticos ya que aunque no favorezcamos al 100% de los vecinos, al menos lo haremos al 80% de los mismos. La responsabilidad de este asunto no puede hacerse pivotar siempre en Madrid, sino que podríamos haber bajado el tipo impositivo. A nuestro juicio, no se ha sido valiente y los vecinos tendrán sus consecuencias. Desde nuestra opinión se tendría que haber programado con tiempo y no se ha congelado el IBI, sino que se subirá un 4%.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida y atendiendo al informe de la Intervención, considera que esta propuesta no tiene virtualidad para el año en curso. No estamos de acuerdo con la misma, ya que sólo afectaría al 80% de los sujetos pasivos del impuesto porque todos los ciudadanos no tienen domiciliados sus recibos. No nos parece justo ya que sólo se beneficia a una parte de los ciudadanos. La subida ha venido por la modificación del Catastro y por el Partido Popular de Madrid que ha actualizado esos valores que afectan a la generalidad de sus ciudadanos y parece que el PP de Astillero antes de salir del gobierno, ya había pedido su actualización para nuestro municipio, si bien el equipo de gobierno actual ha sido, a nuestro juicio, ineficaz.

En el turno de réplica, estando de acuerdo con una parte de lo dicho centrada en cierta dejadez del equipo de gobierno, por nuestra parte no es posible asumir la totalidad del discurso de la propuesta presentada por el PP, ya que se nos propone una reducción del 5% no sólo sobre el IBI, sino también sobre otros impuestos como alcantarillado, basuras e incremento del valor de los terrenos. No todos los ciudadanos tienen domiciliados los recibos y algunos de éstos ya han sido emitidos desde el día 16 de febrero, por lo que respecto de éstos, la propuesta no podría prosperar, caso del Impuesto de Vehículos.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, rechaza la propuesta a la vista del informe del Sr. Interventor, ya que sólo afectaría además a una parte de los ciudadanos de Astillero y no puede retrotraerse la bonificación a 1 de enero de 2018. Todo esto supone una desigualdad patente entre los ciudadanos. El intento de congelación del IBI tenía unos plazos y se han manifestado abruptamente en un plazo muy corto, en torno al 30 de diciembre de 2017. Esta dinámica de plazos es la que ha impedido poder tramitar oportunamente las adecuaciones para reducir la modificación catastral. En mi opinión, la fecha fue elegida esmeradamente, incluso el plazo para la convocatoria del Pleno.

En el turno de réplica, señaló que se acoge a los informes de los servicios de Intervención que dejan en entredicho en términos legales, la modificación propuesta por el PP.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, la propuesta que se trae hoy aquí no es formalmente aceptable, ni materialmente ecuánime. La actualización de los valores catastrales se ha efectuado por el Estado unilateralmente, con un margen muy escaso para poder amortiguar este impacto a través de la reducción del tipo impositivo del IBI y la tramitación de la correspondiente ordenanza. El margen de maniobra es muy escaso. El PRC anunció una medida igualitaria para compensar esta situación con un plan estratégico de ingresos municipales e incidir en la carga fiscal y aprovechando esta situación, instaurar este tipo de medidas.

En el turno de réplica, indicó la intención de explorar las propuestas que ya había hecho su partido y el ejercicio de miopía del PP no va con ellos. Se intenta engañar a todo el mundo con los plazos de tramitación de las ordenanzas, pero su tramitación no es posible. No se puede cargar al equipo de gobierno con una responsabilidad que no tiene, ya que no es posible cumplir con el procedimiento en tan breve espacio de tiempo.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento solicitó la palabra, al amparo de lo dispuesto en el art. 94.3 del ROF, para aclarar que de adoptarse este acuerdo sería ilegal según el informe del Sr. Interventor municipal, en cuya conclusión se afirma la imposibilidad de aplicar para este ejercicio la bonificación potestativa del 5% prevista en el art. 9.1 de la Ley de Haciendas Locales, por falta de previsión en las Ordenanzas Fiscales vigentes al momento del devengo de los tributos en cuestión, siendo necesario esperar al devengo de los mismos en 2019 para que la nueva bonificación pueda desplegar sus efectos.

 Terminado así el debate, se procede a votación con el siguiente resultado: votos a favor: PP (6 votos); Votos en contra: PRC (5 votos), PSOE (4 votos), IU (2 votos).

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Denegar la propuesta del Partido Popular consistente en modificar la bonificación de los recibos domiciliados del Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas de agua, alcantarillado y basuras que pasaría de un 2% a un 5%, quedando el art. 10.7 de la Ordenanza reguladora del servicio de recaudación, redactado de la siguiente manera:

“7.- Se establece una bonificación del 5% sobre la cuota tributaria para las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras que sean pagadas por domiciliación”.

Modificar el artículo 5.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que quedaría redacta de la siguiente manera:

“5.- Se establece el período voluntario de ingresos entre los días 1 de junio y 31 de julio. Los recibos domiciliados se bonificarán en el 5% (cinco por ciento) de la cuota líquida y además se fraccionarán en dos pagos domiciliados independientes.

El primero, a fecha de 5 de junio por el 60 % de la cuta bonificada. El segundo, por el 40 % de la cuota bonificada, se cargará en las cuentas corrientes de los contribuyentes y demás sujetos pasivos a fecha de 5 de septiembre”.

**2.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBAR LA CESIÓN DE LA GUARDERIA LABORAL DE MORERO PARA SU GESTIÓN AL GOBIERNO DE CANTABRIA.-**

El Alcalde Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta al Pleno el expediente para el debate y votación sobre la propuesta de acuerdo presentada por los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular de Astillero–Guarnizo, mediante escrito presentado en el Registro General, con fecha de 2 de marzo de 2.017, donde se propone:

 Este equipo de Gobierno mantiene desde hace varios meses cerrado un servicio muy importante para este municipio, como es el Centro de Educación Infantil denominado “Guardería laboral de Morero”, que permite conciliar la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras. En el pleno de 3 de Noviembre de 2.017 se acordó la resolución del contrato con la empresa que llevaba la gestión dejando de forma abrupta a empleados y usuarios en la calle. Han pasado desde entonces cuatro meses y ante la inminente apertura del proceso de escolarización, es necesario dar una urgente solución que permita poner en funcionamiento este servicio. Ante la inacción del actual Equipo de Gobierno de sacar unos pliegos en tiempo y forma que aseguren que durante el próximo curso pueda dar servicio a nuestros vecinos y teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la eficacia de la gestión pública se solicita al pleno que, de acuerdo con las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente en su artículo 47, apartados h, i, ñ, en lo referente a la transferencia de funciones o actividades a otra Administración pública, o a la cesión gratuita de bienes a otras administraciones, a tomar el siguiente acuerdo:

 1.- Aprobar la cesión de las instalaciones del Centro de Educación Infantil denominado “Guardería de Morero”, para su gestión al Gobierno de Cantabria.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 12 de marzo de 2.018.

El Sr. Concejal D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, señala que se están terminando los plazos para poner en marcha esta iniciativa, ya que ha concluido el periodo de matriculación escolar para el curso que viene y aún no se han aprobado los pliegos, ni tenemos idea de cuál es la iniciativa del equipo de gobierno en esta materia. También hemos tenido en cuenta que en otras ocasiones el gobierno regional mantiene guardería en Colindres, Castro Urdiales y Santander para niños y niñas. A todo ello se refiere esta propuesta que consiste en seguir apostando por políticas para que este espacio sigua funcionando como centro de educación infantil y con ello se crearán además, plazas para funcionarios. El Ayuntamiento pone la infraestructura para que el gobierno lo gestione. Se trata de dar salida a este espacio para abrir el centro a este tipo de actividades de educación infantil para todos los ciudadanos y de forma gratuita. Con ello nos quitamos una responsabilidad ya que, en ocasiones, la iniciativa privada no funciona.

En el turno de réplica, nuestro grupo político formuló distintas iniciativas, en nuestra opinión, muy loables como el espacio expositivo, las piscinas de Guarnizo, el local de los Boys Scouts, etc… Respecto del mapa digital se ha incluido dentro de una concesión a una empresa para que lo desarrolle. La guardería ha funcionado a pleno rendimiento, si bien es cierto que ha tenido una mala administración. En cuanto a su ubicación, aún quedará mejor con el nuevo vial de comunicación. No creo que el centro del municipio, con el problema de aparcamiento de vehículos, fuera mejor lugar. Respecto de las iniciativas de las aulas de 0 a 2 años, el Ayuntamiento no estaba dispuesto a asumir los sueldos de los profesores.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, nuestro grupo político ha estado en desacuerdo con muchas de las políticas del PP y el tiempo ha demostrado que teníamos razón. Este tipo de iniciativas presididas por el dinero no han salido adelante, ni han funcionado adecuadamente, entre otras cosas, porque la guardería tiene una ubicación pésima. Aunque se mejorará el enlace con Morero, pero aun así saldrá adelante con muchísimo coste y se podrá aprovechar si hacemos bien las cosas. Este fue uno de caprichos del PP, ustedes lo hicieron y ahora se lo quieren endosar al gobierno regional. Ahora no hay recursos y es necesario dar uso a esa inversión. Los vecinos lo pagaron para que ahora lo gestione otro. Éste es un ejemplo, como otros, de la mala gestión del PP, caso del mapa digital, espacio expositivo, etc… Tampoco vemos el compromiso con los trabajadores de la guardería laboral, ya que si se cede al gobierno regional no creo que acepten a dichos trabajadores.

En el turno de réplica, criticó la supuesta laboral social del PP en cuanto al mapa digital, ya que éste vino a costar varios millones de euros, lo cual es muy elevado. Lo mismo cabe decir de otras iniciativas como el parking de la Churruca donde el concesionario abandonó el contrato. Morero era un lugar medioambientalmente privilegiado que ustedes llenaron de hormigón. Los usuarios no siempre van a poder desplazarse con facilidad hasta la guardería. No estamos de acuerdo con este iniciativa y esperamos que el pliego se elabore a tiempo.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, en nuestra opinión, lo importante es poner en valor la instalación desde la óptica municipal conformando un centro que sea guardería y ludoteca y dando un servicio a los ciudadanos ya que existe una inversión de 1’3 millones de euros aproximadamente, un auténtico capital para satisfacer las necesidades que resulten pertinentes. La idea anterior siempre tuvo ciertos problemas de viabilidad y hubo que revisar varias veces las tarifas y suspender el pago del canon. La gestión se podría calificar de muy deficiente. De igual manera esta infraestructura se hizo porque el Ayuntamiento de Astillero no deseaba conciliarse con el Gobierno de Cantabria, sólo los Ayuntamiento de Santander y Astillero se negaron, a nuestro juicio, por cuestiones políticas. También se ha pretendido ceder el mapa digital y el Gobierno de Cantabria no lo ha aceptado, como tampoco lo hará en este caso, ya que no lo tiene contemplado dentro de sus competencias. Los municipios a los que alude el PP son todos costeros y tenían una serie de particularidades para satisfacer las necesidades de los empleados del sector de las conserveras.

En el turno de réplica, hemos trabajado para ver si esta iniciativa era viable. La Consejería no se hará cargo de esta infraestructura. La iniciativa requerirá de la elaboración y aprobación de los pliegos de condiciones necesarios.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, ésta es una de las actitudes del PP, en nuestra opinión, pasarle el problema a otro aunque éste no lo vaya a aceptar. Es una muestra más de las carencias de las políticas populares, como lo fue el mapa digital de Cantabria, pero nuestra intención es trabajar para que un pliego vea la luz y poder contar con una idea propia.

En el turno de réplica, señala que su grupo no está de acuerdo con la propuesta y aboga por el estudio y las soluciones a través del pliego de condiciones particulares que se están trabajando.

 Terminado así el debate, se procede a votación con el siguiente resultado: votos a favor: PP (6 votos); Votos en contra: PRC (5 votos), PSOE (4 votos), IU (2 votos).

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO**.- Rechazar la propuesta de acuerdo de cesión de las instalaciones del centro infantil denominado Guardería de Morero, para su gestión al Gobierno de Cantabria.

**3.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA REVOCAR CIERTAS COMPETENCIAS DELGADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL PLENO 8/2015.-**

El Alcalde Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta al Pleno el expediente para el “debate y votación sobre la propuesta de acuerdo presentada por los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular de Astillero – Guarnizo, mediante escrito presentado en el Registro General, con fecha de 2 de marzo de 2.017, donde se propone:

 Dados los reiterados casos en que la Junta de Gobierno Local toma acuerdos que afectan de manera sustancial a nuestro municipio con el único voto a favor de tres concejales y con el ánimo de que las decisiones vayan respaldadas por la mayoría democrática surgida de las últimas elecciones, al que en diversos casos no se está produciendo, se propone recuperar para el Pleno alguna de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en el Pleno 8/2015, para que estos acuerdos tengan una mayor representatividad y no sean tomados únicamente por uno de los cuatro grupos municipales que no representa a la mayoría.

 La propuesta solicita al Pleno la revocación de la siguiente delegación:

La aprobación de proyectos de obras y servicios.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 12 de marzo de 2.018.

El Sr. Concejal D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, la propuesta se encamina a valorar las distintas discrepancias que se han producido en la Junta de Gobierno, lo que supone que se debe tomar la iniciativa para evitar que se aprueben con el solo voto de calidad del Alcalde. De este modo en las obras de calado debe ser el Pleno el que decida y cuando existen estas discrepancias no hay mejor sitio que el Pleno para resolverlas. No es bueno continuar con esta situación, donde en distintas votaciones el PSOE va hacia un lado y el PRC hacia otro, se deniegan la aprobación de propuestas de gastos o la rectificación de actas. Hay que poner freno para que sea el Pleno el que decida con la máxima representatividad.

En el turno de réplica, por nuestra parte no existe ningún compromiso previo entre el PSOE y el PP. Se trata simplemente de ver qué obras son las más convenientes y las más coherentes, ya que con tres concejales y con el voto de calidad del Alcalde no debieran salir adelante obras tan importantes, sin perjuicio de que éste tenga sus atribuciones. Esto sólo es una modificación de un acto que no tiene más trascendencia que la que figura en la propuesta de acuerdo. Me pregunto hasta dónde se tiene que aguantar el PSOE a cambio de nada. Si la propuesta sale adelante, los proyectos se discutirán aquí, si no, lo decidirá el PRC con el voto de calidad del Alcalde. A nuestro juicio, el PSOE no rompe ningún pacto y el Pleno tiene una representatividad más amplia.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, les avanzamos que ya tomamos una postura en el anterior Pleno y que somos una oposición leal. Nos hemos situado donde nos han puesto los ciudadanos. La propuesta de acuerdo resulta una carga de profundidad y no envidio la situación, si bien las desavenencias parece que vienen de hace tiempo. Por nuestra parte nos mantenemos en la situación del Pleno de junio de 2015.

En el turno de réplica, nadie nos tiene que dar lecciones de democracia y siempre es frío el banco de la oposición. Si hay ruptura del pacto, que se rompa por ellos mismos. Nosotros no nos podemos erigir en salvadores de nadie, por eso nos hemos erigido en fiscalizadores de la actividad del gobierno. Además estamos bien centrados en nuestra tarea y en nuestra posición de izquierda.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, se muestra favorable a la propuesta del PP para que las obras en los casos pertinentes, se debatan en la cámara plenaria municipal por su mayor representatividad.

En el turno de réplica, no necesitamos defendernos pues somos responsables con los ciudadanos del Ayuntamiento de Astillero.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, indica que existe un pacto de gobierno y en la sesión plenaria de 30 de junio de 2015 se acordó la delegación de los proyectos y obras en la Junta de Gobierno Local con total representatividad y por mayoría absoluta, incluyendo a los miembros del PP. Los acuerdos políticos y los pactos de gobierno son válidos y representativos. Lo que antes valía para el PP ahora no vale. Las mayorías que condujeron al gobierno del PP durante 20 años no se caracterizaban por el consenso político. ¿Qué consenso utilizó el PP para rechazar el expediente de indemnización del fraude del IVA con 800.000 euros de deuda o en las obras o proyectos presentados durante esos años?. Lo que se intenta es reventar el pacto y finalmente, se van a salir con la suya. Se va a restar operatividad a la acción de gobierno.

En el turno de réplica señaló que se trata de aprovechar la ocasión que brinda el PP, porque no se creen estos argumentos ni quien los formula. Las mayorías salen de las urnas y el equipo de gobierno ha conformado su mayoría con esa representación. Nuestro socio ha caída en la trampa del PP y ha cometido uno de los mayores errores de la legislatura.

 Terminado así el debate, se procede a votación con el siguiente resultado: votos a favor: PP (6 votos), PSOE (4 votos); Votos en contra: PRC (5 votos); Abstenciones: IU (2 votos).

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Revocar la delegación de proyectos de obras y servicios en la Junta de Gobierno Local que fueron delegadas en el Pleno 8/2015.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución de estos acuerdos.

**4.- PROPUESTA DE ACUERDO DE RETIRADA Y RENUNCIA DEL PROYECTO DE SEMIPEATONALIZACIÓN Y ADECUACIÓN URBANA DE LA C/ FRANCISCO DÍAZ PIMIENTA, PRESENTADA A LA SUBVENCIÓN AL AMPARO DEL DECRETO 50/2017, DE 20 DE JULIO POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL PERÍODO 2018-2019, Y SU COMUNICACIÓN AL GOBIERNO DE CANTABRIA.-**

El Alcalde Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta al Pleno el expediente para el “debate y votación sobre la propuesta de acuerdo presentada por los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular de Astillero – Guarnizo, mediante escrito presentado en el Registro General, con fecha de 2 de marzo de 2.017, donde se propone:

 ”En la Junta de Gobierno Local 46/2017, del 21 de diciembre se tomó el acuerdo de presentar el Proyecto de semipeatonalización y adecuación urbana de la c/Francisco Díaz Pimienta a la convocatoria de subvenciones al amparo del Decreto 50/2017. Esta decisión fue tomada por la Junta de Gobierno Local, únicamente con el el voto a favor de tres de sus miembros y gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde, situación que no se ha dado en el resto de las propuestas.

 Dada la gran oposición a este proyecto se solicitó un pleno extraordinario, celebrado el 18 de enero, donde se aprobó el rechazo de esta obra con el voto a favor de 12 concejales y el voto en contra de cinco concejales.

 Desde entonces no se han presentado argumentos que varíen la disconformidad general por lo que se propone tomar los siguientes acuerdos:

 1.- Revocar y rechazar el acuerdo tomado en la JGL 46/2017 de 21 de diciembre en relación con la semipeatonalización de la C/ F. Díaz Pimienta.

 2.- Comunicar al Gobierno de Cantabria la retirada y renuncia del Proyecto de semipeatonalización y adecuación urbana de la c/ Francisco Díaz Pimienta presentado a la subvención al amparo del Decreto 50/2017.

 Visto el informe del Sr. Secretario municipal, D. José Ramón Cuerno Llata, de fecha de 7 de marzo de 2.018.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 12 de marzo de 2.018.

El Sr. Concejal D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, señaló que el reciente acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se inadmitía en recurso de reposición presentado por el PP impugnando la resolución de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2017, por motivos de extemporaneidad e inexistencia de aprobación del proyecto, le resultaban humorísticos y difícilmente comprensibles. Se utiliza la convocatoria de un Pleno que se reclamó para rechazar esa obra pero el acta de la Junta de Gobierno Local se aprobó el 15 de enero, por ello consideramos que no existe extemporaneidad. Por otro lado, se rechaza el recurso como si el acuerdo no se hubiera producido y lo cierto es que éste existe y el título del mismo es la aprobación de proyectos. Además, la resolución del recurso llega tarde. Se nos notifica el 29 de enero de 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente dispuso al Sr. Secretario que leyese su informe de fecha 7 de marzo de 2018, en el que se señalaba que la propuesta presentada podría resultar nula de pleno derecho de aprobarse, al ser adoptada por un órgano manifiestamente incompetente, ya que las relaciones entre Pleno y Junta de Gobierno Local no vienen presididas por el principio de jerarquía, sino de competencia y la resolución adoptada el 21 de diciembre de 2017 por la que se acordó presentar el proyecto de semipeatonalización y adecuación urbana a la convocatoria de subvenciones al amparo del Decreto 50/2017, agota la vía administrativa y tiene presunción de validez y eficacia y sólo puede ser objeto de control jurídico a través de los órganos judiciales, no pudiendo el Pleno revocar dicha resolución, como se consigna en el informe al que se da lectura.

El Sr. Concejal D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, propuso al Pleno la retirada de dicho de punto del orden del día.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 46.2 letra a) al haber presentado el grupo Popular la propuesta de sesión extraordinaria y la solicitud de retirada de dicho punto, de acuerdo con lo establecido en el art. 92.1 del ROF, el Sr. Alcalde sometió dicha propuesta al Pleno que fue aceptada por unanimidad.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Dejar este punto del orden del día sobre la mesa.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

 **EL ALCALDE EL SECRETARIO**